

95/54

10





Llamado cerca de V. M. para prestarle los servicios, que sean de su Real agrado, emprendi el viage inmediatamente, destituido de recursos, y à todo trance, y peligro. Desde Valladolid à esta Capital, intentaron los rebeldes atacarme por dos veces, no obstante que en la ultima traia yo la escolta de quatrocientos hombres de tropa acreditada, y decidida. Y despues de tres meses de demora, (tiempo suficiente en otras circunstancias, para haver llegado à Madrid), voi à entrar en los mayores peligros.

Rodeado de circunstancias las mas adversas, preveo con evidencia moral, que yo jamàs tendré el consuelo de informar à V. M. de palabra, y que debo ser victima del odio de los rebeldes, y de la prepotencia de un Ministro por la unica razon de que mi pluma ha estado siempre consagrada à la verdad, y mi corazon al bien de la Iglesia, y del Estado, ò lo que es lo mismo, al mejor servicio de V. M. que todo lo abraza y significa. Por tanto debo hacer los ultimos esfuerzos, para que el sacrificio de mi libertad, ò de mi vida, sea util à la Iglesia, y al Estado, en el mejor modo posible, à cuyo fin consignare en este escrito (que vendrà à ser mi testamento) aquellas verdades y reflexiones, que creo dignas de la Soberana noticia, y atencion de V. M. y las elevarè à sus Reales Pies, por el organo de sus Consejos Supremos, que han sido siempre, y deben ser, el apoyo del Trono, los ojos, y los oydos de los Soberanos. Comensarè, pues, por un hecho notorio, pero desconocido hasta el dia por todos los Gobiernos, que hubo durante el Cautiverio de N. M. y desconocido igualmente por V. M. mismo.




Las Americas están devoradas por el mortifero contagio de la rebelion, que se fortifica por momentos, y amenaza de un dia á otro, con la separacion perpetua de la Metropoli de estas grandes posesiones. El peligro es urgentisimo, y muy executivo, y el remedio es casi impocible; no por que exceda la Soberana potestad de V.M.; sino por que existen obstaculos muy dificiles, para que V.M. pueda comprehender la magnitud de este mal; y los hay en mayor numero, y de mayor dificultad, para que V.M. pueda distinguir y adoptar los remedios especificos, y para que los pueda aplicar oportunamente. Y para la mas clara inteligencia de V.M. y el mejor acierto en sus resoluciones. Soberanas; conviene que V.M. fixe en su mente, y tenga siempre en la memoria los siguientes hechos.

Primero: Que las Americas son de una estencion bastisima; estan situadas á distancias enormes de la Metropoli; y se les regula una poblacion de dose millones de havitantes, que deben obedecer á V.M. La nueva España sola es quatro veces mayor, que toda la España antigua. Tiene cosa de cinco millones de havitantes: es la mas util, ó mas interesante de la Monarquia, y la mas inmediata á la Peninsula.

Secundo: Que la poblacion de las Americas, es heterogenea, ó compuesta de razas diferentes de Españoles, Indios, Negros esclavos, Negros y mulatos libres, que se comprehenden bajo la denominacion generica de Castas: Que la raza Española que es la dominante, se regula en dos millones, ó la sexta parte con corta diferencia, y que ^{de} estos dos millones, se ran Españoles europeos, cosa de doscientos mil, ó



56
el diemmo escaso; siendo los ocho desimos restantes Españoles americanos, ó hijos del Pais.



Tercero: Que las provincias muy remotas de un grande Imperio, que han sido naciones independientes, ó que se consideran con poblacion, y fuerza suficiente para sealo; tienen siempre una propencion ó tendencia casi natural à la independendia, ó separacion de la Metropoli. Y aunque vemos por la Historia que las razas subalternas se reúnen y conspiran contra la raza dominante; entre nosotros sucede lo contrario. La raza española dominante originaria del pais; ha conspirado y conspira siempre contra la raza Española Europea, esto es, contra sus causantes, ó contra la Metropoli. La España nunca perderà sus posesiones de Ultramar, sino por este principio. Es verdad que en la actual insurreccion se han conservado fieles algunas Provincias; y lo es igualmente, que en esta Nueva España, la parte mas noble, y distinguida casi toda ha seguido la buena causa, y combatido à los rebeldes con su riqueza, y con su sangre. Pero este suceso no destruye aquel principio; y solo prueba, que los Mexicanos ilustrados, y sensatos combaten la rebellion, convencidos de que, si ella prevalece, es inevitable una espantosa anarquia, como la de Santo Domingo, que consumaria necesariamente la ruina absoluta del pais.

Quarto y ultimo: Que esta tendencia se havia reprimido y sofocado por tres siglos en nuestras Americas, por la havidud, en consecuencia de un Gobierno prudente y vigoroso, conforme al espíritu de las Leyes de Indias, seguido con bas-

ran regularidad, como un sistema practico, hasta la muerte
de nuestro benefico, y muy amado Soberano el Señor D.ⁿ Car-
los 3.^o de esclarecida y gloriosa memoria; Pero habiendose re-
laxado despues este defecto, ha tenido un poderoso influjo
en las novedades del dia. Mas para lo sucesivo las Ame-
ricas no se podrán conservar sino por un Gobierno sabio,
justo y muy enérgico, reducido á sistema, que esté enlazado
con el sistema general de Gobierno de toda la Monarquía,
que tenga fuerza de Ley, y se observe inviolablemente en
la Metropoli, y en todas las provincias de Ultramar.

Supuestos estos hechos, cuya idea debe estar, como es
dicho, profundamente gravada en el animo regio de S.ⁿ M.
y de todos sus sucesores; entrare en materia, sobre la gra-
vedad de la rebelion, y la dificultad del remedio.

Ya probé en otro escrito (a) que existe una poderosa
coalicion de enemigos del estado, que promueve la independien-

(a) Véase el numero 1.^o de Comprobantes. Este numero tiene dos partes. La prime-
ra es la copia del escrito, que presente en la Real Audiencia, diciendo de nulidad,
por los vicios notorios de obrepcion, y subrepcion de qualquiera Real Cedu-
las de presentacion y ovicario, ó Bulas pontificias que se presenten en dicho Tri-
bunal, contrarias á los derechos de propiedad y posesion, que yo tengo en el
Obispado de Mechoacan. En este escrito probé, entre otras cosas la existencia de la
referida coalicion, y de sus prodigiosos efectos, calificando su modo de proceder, como
semipante al de los Francmasones; sin embargo de que no tenia entonces noticia
alguna, de que esta coalicion fuese parte, ó huviese adoptado las formulas de la secta
francmasonica. Pero en esta Capital me hice de los documentos, que componen la 2.^a
parte de este numero; los quales acreditan la existencia de una sociedad, titulada de
Los Racionales Cavalleros, que abraza las formulas, y misterios de los fran-
masones, y estableciendo Logias en diferentes Provincias de Europa, y de la America, tra-
baja sin cesar en la independencia de las dos Americas. Se compone de Americanos. Es
muy numerosa. En la Logia del barrio de S.ⁿ Carlos de Cadiz, en que iniciaron
á Vicente Acuña, concurren mas de 60, individuos. Este sugeto se havia remitido
de aqui bajo partida de registro por inurgente. Pero en Cadiz se declaró hereje, por
influjo de una faccion, y ella lo autorizó despues, para que hiziese de Apóstol de la
injuracion en esta Nueva España; hiziese proselitos, y propagase la secta, como lo
executó estableciendo Logias en Veracruz, en Xalapa, y Mexico.

2.
 cia de las Americas, con mano oculta, con astucia la mas profunda, y con el Machiavelismo mas refinado. No se havia podido descubrir en sus principios, por que se equivocaban sus operaciones con los efectos de aquella predisposicion à la independencia, que causaba en los hijos del pais, las novedades de Luxopa. Y fue necesaria mucha atencion, y experiencia, para conocer la unidad de la causa por la consonancia, y el suceso de sus intrigas. Felizmente se interceptaron despues algunos papeles, que no dexan duda de la materia. Por ellos se manifiesta, que esta coalicion se aorejo à la secta de los Francmasones, ò que adoptò sus formulas y misterios. Se ve tambien, que data, por lo menos, ocho ò diez años; pues que en ochocientos diez habia ya establecidas Logias, tituladas de racionales Cavalleros, en Cadiz, Londres, Filadelfia y Caracas. Son prodigiosos y en sumo grado terribles los efectos de sus maquinaciones y cabalas, dentro y fuera de la Monarquia.

En Nueva España, manesò desde el principio la gran mana del pueblo, Indios, Negros, y Mulatos, con una destreza admirable, pues en menos de quinze dias, puso en rebellion, mas de un millon de habitantes, y los convirtió momentaneamente de hombres sumisos y pacificos, en momentos feroces, que todo lo metieron à sangre y fuego. Ella atacò al Gobierno con igual astucia, y el mas feliz suceso, y lisongeando las pasiones de un Virrey ignorante, violento, avaro, y ambicioso; le hizo titubear en fidelidad. De tal modo que su conducta ambigua, hizo creer à los sediciosos, que estaba decidido en su favor; y con esto arzo




18
jaron la mascara y atacaron à cara descubierta, los derechos de la Monarquía, tratando de establecer una Junta Nacional, lo que dio lugar à la prision de Hurriocaray (a)

Esta coalicion no tubo igual suceso con el Virrey Paribay, por que estaba sostenido por la parte sana del Real acuerdo. Pero disimulando su resentimiento, dirigió sus esfuerzos à otros fines, dando nuevos grados de calor à la rivalidad entre Europeos, y Americanos, inflamando el odio de estos contra el Gobierno y la Metropoli, e incubando su venganza, para explicarla en mejor ocasion, la qual se le presentó oportunamente recayendo el Virreynato en el R. Arzobispo Lizana.

Este virtuoso Prelado, era un hombre muy sencillo, que no conocia el corazon humano, ni tenia luces en materias politicas ni de gobierno, y se entregò à su primo el Inquisidor Alfaro, que fue en efecto el Arzobispo, y el Virrey; Hombre vano y ambicioso, cayò en los lazos de esta faccion, y dirigió por ella, sin cons-

(a) Véase el numero 2.^o que es mi pastoral de 26 de Septiembre de 1812. En ella y en el apéndice que la sigue, demostre con solides, y con la mas clara evidencia los derechos de la Monarquía Española, sobre todas nuestras posesiones de Ultramar. Destruye en polvo y ceniza, todos los argumentos, y todos los falaces pretextos de los rebeldes insurgentes, y demostre por ultimo, que resultando probado por confesion de los mismos rebeldes, el intento del Virrey Hurriocaray, de establecer una Junta nacional al mismo tiempo que los Gachupines resolvieron y executaron su prision: Esta prision fue justa, y los Gachupines procedieron en ella con arreglo al tenor expresado de nuestras Leyes, y conforme à los deberes esenciales de todo ciudadano, que como tal està obligado à impedir toda conspiracion ò rebelion contra la Patria; por que el establecimiento de una Junta nacional, en qualquiera Provincia, de qualquiera Imperio ò sociedad; es una rebelion contra la sociedad entera, que la ataca y la destruye, desmembrando una parte de ella, y constituye el crimen de alta traicion de primera clase.



cerlo, gobernò el Reyno en el sentido de la insurreccion, con escan-
dalo de los fieles yavallor de S. M. que la combatian. Las cosas
llegaron al extremo de persuadia al Arzobispo que los Gachu-
pines trataban de perderlo, ò asesinarlo, y dando asenso à la
calumnia, fortificò el Palacio virreynal con Cañones y con
tropa, (lo que no havia tenido exemplo); variò la policia mi-
litar, deshaciendose de los oficiales mesor opimados; y persi-
guio abiertamente al Regente Acuirre, y otros varios Eu-
ropeos, los defensores mas acerrimos de la Monarquia, à
quienes suponía, por esta misma razon, principales cons-
piradores contra su vida; sin advertir ni conocer este hom-
bre sencillo, que si los principales Europeos maquinaban
contra su persona; no podia ser por otra causa, que por
que su Gobierno era contrario à la conservacion de la
Monarquia Española, y favorable à los rebeldes, que
trataban de dividirla (a)

Este escandaloso suceso se propaò en un instante, como la

(a) Véase el numero 3.º Este documento es el extracto de algunos parages de la con-
fesion de Yonacio José Allende. Segundo del Cura Hidalgo, y por deposicion de este
primer Gefe de la insurreccion; hasta que los dos fueron presos en las inmedia-
ciones de Monelova; y fueron executados por orden del Señor Comandante ge-
neral de provincias internas occidentales Don Nemesio Salced. Por estos
parages, y por las notas que los aclaran, se manifiesta la incapacidad del Ar-
zobispo Virey Lizana, y el atolondramiento de su primo el Inquisidor
Alfaro, por que solo un insensato y un aturdido; pudiesen cometer el absurdo
de sospechar de los Europeos, que sostenian con tanto celo los derechos de la Mo-
narquia, y perseguir abiertamente à sus principales defensores. Su Gobierno
fue dirigido por la faccion oculta de insurrectos, à juicio de todos los hombres
sensatos. El acelerò la explosion, y diò causa à los primeros sintomas de rebelion,
que se experimentaron en Valladolid en fines de 803. No puedo ò no quiero compro-
meter el verdadero tratamiento que exigia este primer movimiento. Tampoco
quiero dar asenso à las visisimas representaciones que la hice en correspondencia
privada con el referido Inquisidor Alfaro, sobre que reuniese la tropa, que se
habia retirado del canton de Xalapa, à sus Provincias; que mandase hacer Ca-
ñones de Campaña, armas y municiones, y que se tomase una actitud respetable
para atajar el peligro inminente de insurreccion, que nos amenazaba, cuya instan-
cia havia hecho de ante mano al Virey interno Faxibay, como se dirà en la nota siguiente.



luz, por toda la Nueva España; llenando de admiracion y de temor à los fieles vasallos de S. M. que trabajabamos con ardor en mantener la paz y concordia entre sus havitantes, y su adhesion à la Metropoli, atacada en aquel tiempo, con toda la fuerza del tirano Bonaparte; y llenando de animosidad, y de osadia à los facciosos, que desde aquel momento consideraron el Gobierno del Arzobispo tan favorable à sus proyectos, como el del Rey Yrurriocaray; y así al mes de haver acontecido estos sucesos, se experimentaron en Valladolid los primeros sintomas de la insurreccion, estando yo en Guanaxuato.

Con esta noticia, volé à la Capital, y reconocida la sumaria, comprendi que la insurreccion se presentaba bajo un aspecto el mas feo, teniendo por objeto la proscripcion de los Europeos, y el saqueo de sus bienes; à cuyo fin los sediciosos havian persuadido à la masa prosera del pueblo, que los Europeos tratabamos de degollar à los Americanos; calumnia atroz, insensata y muy ridicula, pues que quarenta hombres enanos, no podian prevalecer, contra veinte y cinco mil almas, que tenia entonces la Ciudad; pero que sin embargo, produjo su efecto, y excitó el odio de la multitud, que, no examina, contra los Europeos, y contra la Metropoli. La efervescencia se hallaba entonces en su mas alto grado: Todos los hijos del pais de algunas luces se ocupaban de la independiencia. Los hombres prudentes y sensatos la esperaban de la Metropoli, que en su concepto era inevitable, persuadidos de que se podía



establecer sin efusion de sangre, en el supuesto probable de que se refugiaria à la Nueva España el Gobierno, una porcion del Exército y todos los Españoles que pudiesen evadirse de la fuerza del tirano: Pero los hombres turbulentos y sediciosos, no querian espera, y solo trataban de romper con algun suceso.

Siendo tan critica y peligrosa la situacion de la Nueva España, expuse al Arzobispo Virrey, que este primer movimiento, se debia tratar ò con mucho rigor, ò con mucha indulgencia. Que debia tratarse con mucho rigor siempre que se probase bien el delito, y con indulgencia plenaria, en caso contrario. La enormidad del delito exigia la gravedad de la pena; Pero el estado de la efervescencia, en que tanto se clamoreaba contra las injusticias del Gobierno, exigia una plena justificacion del delito. La indulgencia plenaria de parte del Gobierno, acompañada de las medidas de seguridad, que podia tomar en tales circunstancias; debian producir el mejor efecto. Pero el Inquisidor Alfaro no comprehendió la fuerza de esta doctrina, ni los resortes ocultos, que le induxeron à ordinariar este gravisimo negocio, de tal suerte, que alcabo de seis años, se halle todavia indeciso. La mano oculta que ha dirigido su Gobierno, tenia grande interes en que este primer movimiento de la insurreccion fuese como una lebadura permanente, que agriase de continuo la masa de la sociedad, como ha sucedido en efecto; pues los sediciosos no han cesado de vociferar, que si los presos por este negocio, hubieran sido delinquentes, los Pachupines los hubieran



ahorcado desde luego: Los reos mismos insultaron à los
Jueces en esta razon.

Todos los havitantes de la Nueva España, creian,
como es dicho, inevitable la ruina de la Peninsula, y temien-
do en consecuencia de ella, una invacion extranquera, desea-
ban todos uniformemente, que se pusiese este Reyno en esta-
do de defensa, y estaban bien dispuestos, para sufrir al efec-
to qualquiera contribucion. El Supremo Gobierno de Me-
xico, debio aprovechar tan feliz disposicion para ponerse
en estado respetable; reprimir la audacia de los sediciosos;
y socorrer à la Madre Patria, con ocho ó diez millones de
pesos anuales. La tropa bien organizada, ha sido en todos
tiempos, y en todas las naciones, de quien la paga, y quien
la manda, y por ella sola se han mantenido los imperios
y reprimido à los facciosos. Penetrado yo de esta idea, hice
una representacion enérgica, al Real Acuerdo de esta Ca-
pital, quando presidia los Consejos del Virrey interino
Garibay. La repeti al Arzobispo Virrey; di cuenta con ella
à la Suprema Junta Central; y ultimamente à la prime-
ra Regencia, con reflexiones fuertisimas, sobre el inminen-
te peligro de las Americas, y los remedios eficaces que lo
pudieran evitar; Pero tuvimos la desgracia de que nin-
guno de estos Gobiernos, haya fixado la atencion, sobre
la importancia de esta medida; Pues es indubitable, que
con diez mil hombres en el Obispado de Puebla, y aun
con solo la mitad, y otros tantos en S.^{ta} Luis Potosi, y
una buena guarnicion en esta Capital; ningun rebelde



hubiera tenido la osadía de descubrirse, ni de perturbar el Reyno (a)

El Virrey Venegas, militar, y hombre de talento, de mucha instrucción, y de providad notoria, resistió las malignas influencias de esta Coalición; Pero no pudo impedir, que ella obrase poderosamente sobre el exercito del centro, y su General Calleja; el qual, siendo un hombre muy pagado de si mismo, y muy sensible à la lisonja, se embriagò con las Victorias de Acuteo, Guanaxeato y Calderon, las quales se hubieran cubierto de una verdadera gloria, si hubiera sabido aprovecharse de ellas, y si los sucesos posteriores de Zitaguaro, y Guanila; hubieran correspondido à lo que esperaba de este General. Su caracter, y el resultado de estas ultimas operaciones, dieron nuevo atrevimiento, y osadía à la

(a) Véase el numero 4.º que es una Colección de varios escritos, que dirigí al Gobierno antes y despues de la insurrección, promoviendo los verdaderos intereses de toda la Monarquía. En ella corren las representaciones, que se citan en este lugar, desde el folio 124., à 148. Me parece que qualquiera hombre de Estado, que lea con atención estos escritos; se convencerá de lo que yo propuse en ellos en tiempo oportuno, remedios eficaces para impedir la insurrección de la Nueva España, para auxiliar à la Madre Patria, con ocho ò diez millones anuales; y para impedir que los Franceses invadiesen las Andalucías; Si el Virrey interino Garibay, el Arobispo Virrey, la Audiencia Governadora, la Junta Central, y la Primera Regencia, huviera hecho de ellos el debido aprecio. En todos estos Gobiernos faltò historicamente la enegia, que exigían las circunstancias criticas, y difíciles del estado. Todos ellos adolecieron de invecilidad, que es el mayor de todos los vicios de un Gobierno en tales circunstancias. El Virrey interino Garibay, lexos de aumentar la tropa, y de reunirlos en los dos puntos indicados, desmembrò el Canton de Xalapa; retirando à sus Provincias los Regimientos de milicias, fuera de la Columna de Granaderos; por haver entendido, que entre algunos Oficiales, se hablaba con libertad sobre independiencia, y por remediar este mal, que evañia corregido por el medio sencillo y justo de castigo, y poner al frente de la tropa, Comandantes de Justificación y de Caracter; procuró en otras muchas, qual fue de poner en contacto à los milicianos con sus vecinos, sus parientes, y sus amigos, en que es imposible que el contagio de los unos de xe de comunicarse à los otros. La división y languidez caracterizaron este Gobierno, y succedió lo mismo con los Gobiernos siguientes del Arobispo Virrey, y de la Real Audiencia, creyendo la apatia, al paso que crecía la efervescencia y el peligro. Todos estos Gobiernos hubieron à su disposición una fuerza militar disponible, y muy bien disciplinada, de veinte à veinte y cinco mil hombres muy suficientes para impedir la insurrección.



faccion de insurgentes. Ella intrigó á favor de este General; formó un partido, y obrando con saocidad, la mas sutil, e im-
pex-septible, consiguió dividia los Europeos, y meter en sus ocul-
tas miras, una gran parte de ellos. Hubo momentos antes
y despues del sitio de Guanila en que faltó poco para que
ella transtornase el Gobierno. Conspiró en Mexico contra la
vida del Virrey, e intrigó en Cadix para su relevo, y para que
el Virreynato recayese, como recayó en el General Calleja.

Salió Morelos de Guanila con toda su fuerza, y con
mucha gloria; no se le persiguió como se debió; entió la esta-
cion de aguas en que los insurgentes se reparan y refuerzan:
Por desgracia los Comandantes Generales y Subalternos de
la Provincia de Puebla no tenían los talentos necesarios, ni
la buena inteligencia reciproca, que era necesaria; y en
concurso de tan fatales circunstancias, trabó la marcha del
Gobierno, y las operaciones del exercito: Se perdió Orizara;
Se perdió Oaxaca; se destrosó el invicto y glorioso Batallon
de Asturias; y los insurgentes se hizieron de armas, de cau-
dales y recursos infinitos: Morelos, y Matamoros vinie-
ron á ser el objeto de admiracion, y del amor de todo el par-
tido insurgente oculto, y manifiesto; el qual se engrandeció
prodigiosamente desde aquella fecha. Entre tanto vino la
libertad de la imprenta; que, aunque no se le dió curso,
ella excitó bastante el descaro de los insurgentes, y dió mo-
tivo á los Diputados Americanos de las Cortes extraordi-
narias, para calumniar y deponer al Virrey Venegas: Vino
la constitucion que ponía á cubierto á los insurgentes, para



4
61
entregarse sin peligro, à todas sus maquinaciones, y maldades; se estableció en consecuencia la libertad de la imprenta; Salio al instante al publico una multitud de libelos incendiarios, y difamatorios del Gobierno; de los Militares; de las Autoridades legitimas, y de todos los hombres buenos (a) Volvió à fomentarse de nuevo el espíritu de rebelion, especialmente en esta Capital; y fue necesario suspender la libertad de la imprenta. Entre tanto comenzó à esparcirse la voz del rebelo del Virrey Venegas, y que le sucedia el General Calleja, y con esto se aumentó el orgullo de los insurrectos, aumentandose al mismo tiempo las dificultades del Gobierno. En fin en principios de Marzo de 1813, entró el General Calleja en el Virreynato y Gobierno de esta Nueva España.

Como General hizo al principio importantísimos

(a) Véase el numero 5.º que es la Copia del informe, que me pidió el Virrey Venegas, sobre la libertad de imprenta. En este escrito demostraré con razones sólidas, que en el estado de insurreccion en que se hallaba la Nueva España no debía executarse la Ley de la libertad de la imprenta, como incompatible con la pacificación del Reyno. Luego que tube noticia de la Constitucion, escribi dos Cartas confidentiales al mismo Virrey, exponiendo y amplificando las mismas razones, para que no la publicase, y en caso de publicarla, por que se estimase conveniente para la pacificación; suspendiese al mismo tiempo su fuerza y su observancia. Pero estas Cartas se interceptaron por los insurrectos, y no llegaron à manos del Virrey. No se puede concebir cosa tan absurda, como el empeño de las Cortes en dar leyes à unos rebeldes, que no las reconocian, y hacian una guerra la mas feroz, y la mas cruel de toda la sociedad, y unas leyes que tanto favorecian la rebelion, quando en tales circunstancias, la política, la razon, y la practica de todas las naciones cultas; dictaban, como de necesidad absoluta, el establecimiento de la ley marcial, y la suspension de todas las demas leyes, que protegen la libertad individual, en tiempo de paz, y quietud publica. Los Diputados de America, que la mayor parte eran insurrectos, mal disfrutados, ó factores ocultos de la independenciam de las Americas; han constituido la mayoria de las Cortes, y han dictado por consecuencia estas providencias absurdas.

servicios; Completó los Regimientos de Cavalleria de San Carlos
y San Luis con resultas excelentes; y estos dos cuerpos han hecho
prodigios de valor, y de fidelidad en toda la Guerra; Levantó el
Regimiento de infanteria de Fieles de San Luis, (alias los Fa-
maxinos), que vino à ser una tropa ligera muy interesante;
Levantó varios cuerpos de patriotas Españoles, especialmen-
te europeos decididos y valientes que han seguido las com-
pañias, ó defendido los pueblos hasta que se han acabado;
Libertó las tropas de su mando del contagio de la insu-
rreccion, ó que estaban muy expuestas en aquellas circuns-
tancias; Las fixó en la subordinacion, empañandolas con
ardor en la defensa del Rey y la Patria; y los brillantes
sucesos de Aculco, Guanaxuato, y Calderon, acabaron de
decidir la gran superioridad de nuestra tropa sobre las
grandes masas de los insurgentes, y la llenaron de entusi-
asmo; Pero al mismo tiempo cometió defectos bien conde-
rables. Siempre obró con lentitud, dando mucho lugar
à los enemigos para aumentar sus reuniones, y defensas;
Nunca supo sacar las ventajas que debia, de sus victo-
rias; Jamas persiguió à los enemigos con constancia
y energia. En Zitaquaro y en Quatila perdió mucho
de su opinion, aumentando la de los enemigos; Dio el
primero el mal exemplo de inexactitud en los partes
militares, dando con esto ocasion al Virrey Venegas de cre-
er extinguida la insurreccion, quando realmente esta-
ba en su mayor fuerza, y este exemplo se siguió despues
por los Comandantes subalternos, con tal exceso, que



62
ya no merecen aprecio, ni pueden servir de regla, para conocer el verdadero resultado de las funciones militares, ni el estado de las Provincias; Y por ultimo, no estubo sin culpa en las maquinaciones de los insurgentes contra el Virrey Venegas.

Por la conducta del General Calleja, como Virrey, es preciso confesar, que no merece elogio alguno. Es verdad que entró en el Gobierno en circunstancias muy dificiles, pero no insuperables. Creo que me será facil demostrar en un Consejo de Generales, que el Virrey Calleja, pudo extinguir la insurreccion de la Nueva España en 1813, y la pudo extinguir igualmente, en 1814, aun supuestos los malos resultados de los errores, y omisiones del año precedente, Y la pudo extinguir con mayor facilidad todavia en 1815, en el estado que tenia, y supuestos los defectos de los dos años anteriores. Me parece que nunca han comprendido las verdaderas vacas, en que devia fundarse su Gobierno: ellas consistian en el conocimiento de la fuerza fisica y moral del Gobierno, de su situacion, y medios de dirigirla: en el conocimiento de los recursos que existian entonces, y de los que eran necesarios para cubria todas las atenciones del Gobierno; en el conocimiento de los medios, de conservar los recursos existentes, y recobrar los que nos havian quitado los Enemigos. Consistian en tomar con conocimiento igualmente exacto de la fuerza fisica y moral del enemigo; de su situacion; de su sistema de guerra

del sistema que ha seguido para hacerse, y conservar sus recursos; del influjo que tenia sobre los pueblos, y de los medios por los quales se podia destruir, o debilitar este influjo. Sobre estos conocimientos se debia establecer el sistema de guerra, y el sistema de la conservacion, y adquisicion de recursos, extendiendo al efecto dos reglamentos muy claros, de los quales debia estar instruido hasta el ultimo soldado, y debian servir de regla à los Comandantes de Provincia, y division, para que todos obrasen en un sentido, en execucion de las Ordenes generales de Gobierno. Desde 6 de Septiembre de 1813, no he cesado de representar al Virrey, la necesidad de estos dos reglamentos, demostrandole al mismo tiempo los vicios sustanciales que se cometian en la direccion de la guerra, como se podian remediar, el descubrimiento inexcusable, en que se hallaba este superior Gobierno, por haverse dexado despojar (haviendo podido impedirlo) de la Real Hacienda, de la renta de la Policia, en que V. M. tiene la mitad, y dispone de la otra mitad, y de la propiedad de todos los hombres buenos. Le hice sobre estos dos objetos, representaciones vivisimas y concluyentes; pero nada he podido adelantar, sino disgustarlo (a). Este abandono de recursos ha constituido al Gobierno en el mayor peligro: Todo el gasto del Gobierno ha recaido sobre los

(a) Vean el numero 6. el qual contiene una parte de la correspondencia que he llebado en esta razon, con el Virrey Calleja, y espero que en su vista, la Saviduria de los Supremos Concesos hara justicia à mi celo, y elevarà à la Soberana consideracion de V. M. la importancia de los avisos que contiene.



5. pueblos guarnecidos por las tropas de S. M. los mas de ellos saqueados desde el principio, y todos arruinados despues, en su industria, y agricultura, en ocho ò diez leguas en contorno. El Gasto del Gobierno ha subido à diez y seis millones de pesos anuales, y en el dia puede llegar à diez y ocho; Pero todo el producto de la Real Hacienda no ha llegado à siete millones de pesos anuales; y para el año inmediato faltaran dos millones de la renta del tabaco, por haverse avandonado en este año la siembra. Todo lo demas (que debio recogerse de los pueblos insurgentados, y de lo que se pudo haver quitado inmediatamente à los mismos rebeldes) todo se sacó de los pueblos guarnecidos, y de la obediencia de S. M. por Donativos ò por prentamos forzosos; Con esto se han consumido y arruinado los pueblos, que ya no pueden subsistir, y se han visto presisados à emigrar, como ha sucedido en Valladolid, que de veinte y cinco mil almas que tenia antes de la insurreccion; se halla hoy reducida, à tres mil y ochocientas, por que aquella Ciudad fue la que mas padeciò desde el principio; perdio su agricultura desde el año de 13, por indolencia de los Comandantes; y fue la que hizo mayores sacrificios; pues muchas veces nos hemos quitado el pan de la boca, por darselo à las tropas de S. M. à fin de que no se abandonase una plaza en que se ha estrellado la insurreccion, y se le ha quebrantado la cerviz.

Este Virrey no ha sabido hacerse respetar, ni obedecer. Y asi aunque ha mandado à veces, buenas cosas, no ha te-



nido efectos. Entregado al favorito Villamil, a quien la opinion publica supone interesado en los comboyes; en las negociaciones de los Comandantes de Provincia, y division; se despojó de la autoridad necesaria, por que no se puede castigar en los extranos, lo que aprueba, en personas tan allegadas. De aqui la relaxacion de la disciplina militar, el des concierto de las operaciones de guerra; la indolencia de muchos Comandantes, y otros males infinitos.

En SUMA: Teniend ochenta mil hombres sobre las armas, no hemos podido conservar sino el casco de los pueblos, que guarnesen nuestras tropas: hemos perdido todo lo demas; y hemos consumido los recursos existentes para mantener tanta tropa. Y los insurrectos con veinte y cinco ò treinta mil hombres, de mala tropa, sin disciplina, y muchos de ellos sin armas; son los verdaderos Soberanos del pais; por que disponen de los hombres y de las cosas, de la agricultura, de la industria, del Comercio, de los caminos, y roban y destruyen quanto tenemos fuera de nuestras fortificaciones; y someten à una contribucion vexorosa, quanto se conduce sin escolta à nuestros pueblos guarnecidos, inclusa esta Capital; y no conservamos hacienda alguna en cultivo; sino se custodia con tropa: ò no se paga contribucion à los insuagentes. Parece que no se puede dar prueba mas convincente de la multitud del Gobierno, que la que resulta de este corto paralelo.

Aqui tiene V. M. el estado deplorable del Gobierno de

la Nueva España, por lo tocante à las cosas. Pero todavia mas deplorable, y mas funesto por lo tocante à las personas.

Ya dixè al principio, que las provincias remotas de un grande impeio que han sido naciones independientes, ò que se consideran con fuerza y poblacion suficiente para serlo; tienen una tendencia casi natural à la rebelion. Dixè tambien que quando su poblacion es heterogenea las razas subalternas havian conspirado siempre contra la raza dominante. Pero en nuestras Americas havia sucedido lo contrario: La raza dominante compuesta de Españoles Europeos, y Españoles Americanos, se dividió, y estos ultimos conspiraron contra los primeros de un modo atroz, que se creia incompatible con el caractex dulce, humano y compasivo, que siempre havian manifestado. La insurreccion de la Nueva España, se ha presentado siempre bajo este aspecto feroz. En los primeros movimientos de Valladolid, se vió claramente, que se dirigian à la proscripcion de los Europeos, y à la ocupacion de sus bienes. Los primeros Cabecillas Hidalgo, y Allende, depollaron à sangre fria en Guanaxuato, Valladolid, y Guadalupe, mas de dos mil Europeos, de los que havian sorprendido en la primera explosion; muchos de ellos parientes, Amigos, y bien hechores, y de los quales jamas havian recibido agravios. Los Cabecillas sucesores, y demas Jefes subalternos han seguido el mismo exemplo, sin guardar indulto, convenio, ni capitulacion alguna. Todos ellos han talado y destruido por el fuego, ò por el fierro, sin provecho ni utilidad, todo lo que no han podido robar, tratando al pais natal, con mas furor, que es el de



Cafres ó Apaches, en odio de los gachupines, alimentado por la envidia voraz que los consume.

Por la confesion de Allende (de que trata el numero 3.º) se ve, que á mediados de 809, quando fomentaba tanto el espiritu de independiencia, y se ocultaban de ella todos los Criollos; la opinion dominante en Mexico, Queretaro, y S.ⁿ Miguel, estaba por unas víperas Sicilianas contra los gachupines: opinion que probablemente habrà sido general en toda la Nueva España, entre los agentes de la insurreccion, aunque Allende no haya tenido noticia de esta generalidad. En las demas Provincias de Ultramar, la rebelion se ha presentado con los mismos caracteres con corta diferiencia. Y como los insurgentes manifiestos y ocultos componen la mayor parte de los criollos; parece, que se debe reformar el concepto de moderacion y dulzura, que hasta ahora havian disfrutado; y que en materia de gobierno se debe tratar á los criollos con mucha precaucion: y que estas dos notabilisimas circunstancias, esto es la vehemente propension de los criollos á la independiencia, y el caracter aleve, y sanguinario que han manifestado en la rebelion, deben formar la regla perpetua, con que V.M. y sus augustos sucesores, deben nivelar la dispensacion de las gracias, á que se hagan dignos los criollos y el gobierno general de las Americas, las quales ya no se pueden conservar, sino en virtud de un Gobierno sabio y muy enérgico, y no podrán pacificarse, sino por medio de Jefes de mucha providad; de gran talento, y de Carácter firme y



63
muy sostenido.

65
Es pues evidente que la Nueva España, se halla en el ultimo peligro; ya sea que se considere el estado de las cosas, ò el estado de las personas. Es cierto que se han elevado à los pies del Trono, antes y despues del feliz arribo de V. M. los mas vivos clamores para su pronto remedio. Lo mismo hice una exposicion vehemente sobre este asunto à la Re-gencia, en 6 de Septiembre de 1813. Hice otra à V. M. en 20 de Agosto del año proximo pasado, en la Carta de fe-licitacion, por su milagroso restablecimiento al trono & sus mayores; haciendo en ella una pintura rapida, pero vivisima, del vrgentisimo peligro en que se hallaba este Reyno. Algunas cartas de este genero, menos interesan-tes, se han publicado en la gaceta. Pero la mia, es mas que probable, que no se habrá elevado à la Soberana noticia de V. M. En 1.º de Octubre ultimo elevé à los Reales Pies del trono de V. M. una coleccion de mis escri-tos, exponiendo al mismo tiempo à la Soberana concide-racion de V. M. los medios mas eficaces para la paci-ficacion de las Americas, y para su conservacion ulterior. Estos dos ultimos escritos los dirigí à V. M. por el Mi-nisterio universal de Indias; y el ultimo lo acompañé con una Carta confidencial de la misma fecha al Mi-nistro Lardizaval, en la que le expliqué las verdaderas causas proximas y remotas de la insurreccion de las Ame-ricas, à fin de disipar el error real, ò afectado, que dicho Ministro estampò en su circular à las Americas

de 24 de Mayo de 1814. (a)

SEÑOR, la coalicion de insurgentes sabe derramar la tinieblas, sobre la luz, y cubrir de densas nubes la historia de todos los hechos, para que la verdad no penetre hasta el solio del Soberano: Ella ha sabido obstaculizar el principal conducto. Ella ha podido inducir a V. M. a admitir, y adoptar el horror impolitico de las Cortes, que havian puesto el Ministerio Universal de Ultramar en manos de Americanos; suceso repugnante a la sana politica, a la razon de estado, o lo que es lo mismo, a la Ley Suprema de la conservacion de la Monarquia: Suceso que no tiene exemplar en la Historia de todas las demas Naciones, y que se ha mirado con horror por los augustos predecesores de V. M. como se infiere del espiritu de las Leyes municipales de estos Dominios. El error de las Cortes, se contrabalanzeaba de algun modo, por la dependencia del Consejo de Estado, y con la responsabilidad del Ministro. Pero el Ministro Universal de Indias no tiene contrapeso alguno, y V. M. ha dado tanta latitud a sus atribuciones, qual ninguno otro la ha tenido, sino el Marquês de la Ensenada, aquel hombre de estado extraordinario que no ha tenido semejante desde los Reyes Catolicos, a nuestros dias; aquel genio creador, entusiasta de su Rey y de su Patria: hombre sin carne ni sangre,

(a) Véase el numero 7.º el qual contiene los tres escritos, que se citan en este lugar; y son realmente interesantes.



que no ha elevado à ninguno de los suyos; y que si ha consentido la autoridad en su mano; ha sido con el fin solo de sentar las bases de la prosperidad de la nacion, que començò en el glorioso Reynado del Señor Don Fernando 6.^o y se continuò en el Reynado del Señor Don Carlos 3.^o y se acabò con la vida de este esclarecido Monarca. Las Americas estaban muy seouras en manos del Marquez de la Ensenada. Pero estan vendidas, y en el mayor peligro en manos de los Americanos. En el primero solo concurrían motivos para procurar su conservacion y su fidelidad ligada à la felicidad general de la Monarquía. Pero en el segundo concurren motivos poderosos para intentar lo contrario, esto es, una tendencia casi natural, y casi irresistible à preparar la separacion de aquellas grandes posesiones; tendencia que aumenta, y fortifica con el influxo de todos sus havitantes; y que se debe conciderar inflamada con el exemplo, y con los progresos de la actual insurreccion. Asi pues, quando existiere un Americano de patriotismo el mas acendrado, y heroyco; de luces y virtudes tan brillantes y eminentes, que obscuriesen la saviduria, y la virtud de todos los Españoles de la Peninsula; con todo jamas se le devia confiar el Ministerio de Indias, à este hombre tan digno, y tan extraordinario, por que seria ponerlo en ocasion proxima de delinquir, y comprometer la seguridad del Estado. Podria talvez confiarsele otro Ministerio. Pero ni aun

esto, seria prudencia; por que todos los demas Ministerios de Estado, Hacienda, Gracia y Justicia, Guerra y Marina, pueden tener un influjo muy considerable, en la conservacion, ò en la perdida de las Americas.

Por desgracia Don Miguel de Sardizabal está muy distante del hombre, que acabamos de describir. Su doctrina, y su conducta inspiran poca confianza à todo buen español que las ha examinado atentamente. Presindamos de las intrigas menores, en que se havia ocupado de por vida. Ha sido notorio en toda la Monarquía la insolencia con que amenasó al Gobierno Supremo de Cadix; diciendo, que no respondia de la fidelidad de las Americas, sino se colocaba en la Regencia à un Americano. ¿En que fundaba Sardizabal tan atrevida amenaza? ¿Tenia los poderes de todas las Provincias de Ultramar? ¿Havian consultado todas con el, y le haviam asegurado que estaban dispuestas à cometer el crimen de rebelion, sino se les concedia un derecho que jamas haviam tenido? No por cierto. ¿Seria el jefe, ò uno de los principales agentes de esta coalicion francmasonica de insurgentes ocultos, que existia en aquel entonces, y promovia con mucha astucia y gran empeño la independien-
cia de las Americas? Esto si que es posible y aun probable.

Los insurgentes de Zitaguaro transcribieron en sus impresos una clausula de los escritos de Sardizabal. (No me acuerdo si de la Carta que escribio al Ayun-



tamiento de Mexico; ó de una proclama que publicó quan-
 do estaba en la Regencia) Y en virtud de la tal clausula,
 apostrofarón á la America en los terminos siguientes „
Americanos i puede hablarnos mas claro el Señor Sa-
dizabal? i No nos dice que permanescamos firmes en nu-
estro proyectos, por que al fin hemos de prevalecer por
que la España esta perdida, y deve succumbir á los Fran-
ceses? En tales escritos no es excusable una ambigüedad, que
 ha dado apoyo, é incentivo á los insurgentes de America.

Sea qual fuere el merito del Manifiesto de Saadi-
 zaval de 12 de Agosto de 1811, sobre la Soberania; lo cier-
 to es, que el intento de publicarlo, y derramar exemplares
 en todas las Americas; ha sido un intento sedicioso y crimi-
 nial. Los insurgentes de America nunca havian podido pro-
 ducir que objetaban contra la legitimidad de los Govie-
 rnos existentes durante el Cautiverio de N. M. Y asi nun-
 ca cesaron de inculcar la nulidad de estos Gobiernos; pro-
 bando por ella la dissolution de la Monarquia; y por con-
 siguiente la libertad en que havian quedado las Provincias
 de Ultramar, de declararse independientes, ó tomar el par-
 tido que mejor les conviniese. La publicacion de un escrito
 de un Americano, Diputado en Cortes por Mexico, de un
 ex Regente en que se trata de probar los vicios, y la nulid-
 dad de las Cortes; y en cuyo apoyo, se havia trahido y
 publicado la opinion respetable del Reverendo Obispo
 de Orense, la qual este digno Prelado havia dexado oculta,
 y reservada en los sagrados arcanos del Gobierno



Esta publicacion repito, debia inflammar necesariamente el fue-
go de la insurreccion, que abrasaba las Americas, como lo
inflamó en efecto, por algunos exemplares, que han llegado
à ellas, sin embargo de las precauciones de las Cortes; de los
quales yo adquiri uno, mas hace de dos años. ¿Por que Sar-
dizabal no imitó el exemplo del Reverendo Obispo de Oren-
se? Este digno Prelado, como buen Español, sostuvo su opinion
con decoro, pero sin difamar al Gobierno, por no dar causa à
la divicion entre los Españoles, la qual causaria infaliblemente
la ruina de la Monarquia. Pero Sardizaval parece que
no pensaba en otra cosa que en la divicion de los Españoles.


SEÑOR, todos los Gobiernos, que ha havido, durante el
cautiverio de V. M. aunque hayan tenido vicios, y cometidos
excesos; todos ellos han sido muy legitimos; por que los hizo
tales la necesidad, y la aprobacion de la parte sana de todas
los Españoles, que hemos sostenido en los dos mundos, à todo
france y peligro, los derechos de V. M. y la integridad de la
Monarquia, contra el tirano del mundo, y contra los rebel-
des de America. Todo Español Europeo, ó Americano, que
exita dudas en esta razon; se debe tener por sospechoso, de
infidencia, ó por un idiota en derecho publico ó de gentes.
Las Cortes excedieron las facultades, y cometieron excessos;
pero ellas salvaron la Nación, y V. M. se halla ya en esta-
do de reformar los excessos (a) Volverè al asunto. El Ministro

(a) Véase el citado n.º 4.º y en el la representacion que dió à la Junta Central que corre
à foxas 136. En ella, previendo la turbacion, que podia causar la instalacion de las
Cortes, y las dudas que podian suscitarse, sobre su presidencia; dió entre otras cosas: No
quiera Dios que haya Corte, mientras exista un frances en este territorio Español...
Las novedades de Gobierno son en extremo peligrosas en tiempo de agitacion... ¿Quien
será capaz de preveher y calcular los efectos de la rivalidad de dos cuerpos, el uno que
preside y manda, y el otro que quiere mandar y presidir? Pero el Gobierno de la Junta Cen-
tral se desacreditó en lo absoluto, y la opinion general hizo necesarias las Cortes.



Sardizabal, como tal, y tomando la voz de N. M. estampó en sus dos proclamas á las Americas, de 24 de Mayo, y 20 de Julio, del año proximo pasado doctrinas sediciosas y errores subversivos de toda sociedad. En la primera pone en duda si los insurrectos de America han tenido ó no razon legitima para rebelarse; y si la parte de las Americas, esto es los Europeos y los Americanos que los hemos resistido somos criminales ó beneméritos en esta resistencia. Añade que N. M. tomaba informes en el asunto y hará justicia á los que la tubieren. Que ¿podrá haber razon legitima para rebelarse contra el Rey y contra la patria? ¿se puede concebir alguna hipotesis en que se puede justificar una rebelion tan alevosa, tan sanguinaria, y feroz? Por el contrario ¿podrá concebir algun caso en que sea un crimen salir á la defenza del Rey y de la patria, y en que los inocentes no deban resistir á los asesinos, que los atacan? En la segunda proclama repite el error antisocial, que habia estampado en el citado manifesto, Dice allí: que una provincia no puede agraviar ó deraynar á las otras. Bueno. Pero añade, ni todas las otras provincias (esto es la mayoria de la sociedad) no puede agraviar ó deraynar á otra provincia; y la ofendida, aunque ya por todas las otras, tiene derecho para pedir y para que se le de satisfaccion ó para tomar su partido. Y en este concepto si Sardizabal se hubiera hallado en lugar de los Diputados que acaban de llegar de Nueva España hubiera pedido satisfaccion á las Cortes, por el desverro que habian decretado contra un Diputado: (esto es contra el mismo Sardizabal)





y no consiguiendola pediria su pasaporte y se vendia à Mexico: (Le faltó añadir; el gritar la independiència, ó tomar su partido que es lo mismo, pero esto se entiende por la naturaleza de la cosa.) y añade tambien: que en esto habia hecho lo que hace un embajador en la Corte que ofendio al Soberano de la suya y se niega à desagraviarlo.

Segun esta doctrina de Saldizaval qualquiera provincia de una sociedad es por si sola independiente ó pora respecto de la Metropoli de los mismos derechos que tiene una nacion independiente respecto de otra nacion igualmente independiente. Extremadura por exemplo, si se siente agraviada de Castilla la nueva ó de V. M. que manda, y gobierna, todas las provincias de la Monarquia, y pide satisfaccion, y V. M. juzga que no hay agravio; ella puede separarse de la Monarquia; agregarse à Portugal, ó declararse independiente. Lo mismo pueden executar las demas provincias que componen la Monarquia. No se ha escrito hasta ahora un error semejante. En repeticion en dos escritos tan solemnes acredita el grado de preocupacion, de que es capaz el Ministro Saldizaval. Vengamos à su conducta como Ministro.

Ella es consiguiente, y està conforme con su doctrina. Las providiones politicas, civiles, y Eclesiasticas, que han tenido lugar en su tiempo han recaido casi todas en Americanos. Elevò à las primeras dignidades à sujetos sospechosos de infidencia, induciendo à V. M. à que

desposase de las ruyas à los dos prelados que habian combati-
do la insurreccion con mas zelo.

El ha ocultado à V. M. la verdadera situacion de las Ame-
ricas, y sobre todo el urgentisimo peligro en que se hallava
esta Nueva España; pues de otra suerte era moralmente impo-
sible, que la paternal providencia de V. M. desase de aplicar
algun remedio.

Quando salio la expedicion del General Murillo: ya sabia
el Ministro Sardizaval la perdida de Montevideo, y en tal
caso los verdaderos intereses de la Monarquia exigian, que
esta expedicion viniese con preferencia al socorro de la Nueva
España por que ella sola importa mas que Venezuela, Car-
taena, y Buenos Ayres, y que las demas provincias Jun-
tas de Ultramar. La pacificacion de la Nueva España
influye necesariamente en la pacificacion de las otras
provincias sublevadas, las quales, quando se reduscan, ja-
mas se conservarán tranquilas, mientras no se estableca
en la Nueva España con vigor y con firmeza la autoridad
Soberana de V. M.

Tenemos pues obstruido, y probablemente viciado
el principal conducto por donde deben llegar la verdad
y los clamores de los buenos, à los Soberanos oidos de V. M.
Antes teniamos tambien otro conducto extraordinario por
donde pasaban à la Real noticia aquellos asuntos graves
que no podian dirigirse por el Ministerio Universal de
Yndias. Hablo del sublime Ministerio del Consejo de la
Real persona. Este se halló tambien en un Americano, hom-



bre sin opinion sin luces ni talento como es publico y notorio.

No parece dificil el que V.M. halle en la peninsula, no digo uno sino un centenar de Españoles rancios de un merito mas sobresaliente de mas sabiduria y mas virtud que Don Blas Ostolaza y una docena de sujetos mas dignos y mas capaces de desempeñar el Ministerio Universal de Indias que Don Miguel de Lardizaval.


A estos peligros domesticos se agregan otros peligros exteriores de no menor consideracion. El Imperio de V.M. confina con los tres pueblos sabios y poderosos; por cuyas circunstancias solas se deben estimar por nuestros mayores enemigos siendo un axioma politico confirmado por Historia de todos los tiempos, que el mayor enemigo de una nacion es la nacion vecina mas sabia y mas poderosa. Estos pueblos se interesan en la separacion de las Americas por que esperan hallar en ellas un mercado mas ventajoso. Y asi vimos que el pueblo ingles al tiempo que derramaba con nosotros en la peninsula su sangre y sus riquezas contra el tirano Bonaparte; en este mismo tiempo, tendia la mano, comerciava, y proveia de armas y municiones a los rebeldes de Venezuela, Cartagena, y Buenos Ayres. Los franceses abusando de la hospitalidad, que siempre han hallado entre nosotros; nunca han cesado de inquietar los pueblos y promover revoluciones. Y los Anglo-Americanos habilitaron los primeros al Jacobino Miranda para hacer una expedicion y revolucion a Caracas. Habilitaron despues a Toledo para otra mas considerable con que atacó

la provincia de Texas. Y en general nunca cesan de dar esperanzas y mucho favor, y auxilio à todos los rebeldes de las dos Americas.



En tales circunstancias, me parece que por lo tocante à la America, y especialmente à esta Nueva España; el remedio mas pronto, y mas eficaz, que se puede aplicar à males de tanta gravedad y execucion consiste en las siguientes medidas.

Primera: que V. M. se digne poner incontinenti el Ministerio Universal de Indias al cargo de un Español de la Península. (Cuyos sentimientos no estan en contradiccion con sus deberes como debe suceder en qualquiera Americano) que merezca la confianza de la nacion y sea capaz de desempeñar un cargo tan difícil, ordenando al mismo tiempo que el Ministro Universal de Indias no tenga en cada ramo mas facultades que las que tienen los otros Ministros en la península en sus ramos reciprocos. Señor: mas vale errar con el parecer de los Consejos que acerta por la inspiracion de los Ministros, obrando de este modo seran muy pocos los errores y recaera todo su peso sobre los Consejos mismos; quedando à V. M. la gloria, la alabanza, y el premio, de haver elegido los medios mas seguros del acierto. Segunda: Que V. M. se digne remitir, con la brevedad posible diez ò dose mil hombres de tropa, de aquella que tenga la oficialidad mas instruida y mas acreditada. Y que al mismo tiempo se digne V. M. nombrar un Virrey de notoria providad, que no



venza à enriquezarse, y que sea de talentos militares y políticos muy superiores, y de un caracter muy sostenido. Este Virrey debe gozar facultades amplisimas, mientras dure la insurreccion y hasta que se consiga, y se afirme la pacificacion general.

Debe tener tambien autoridad durante la guerra, sobre los Capitanes generales de Provincias internas y Presidente de Guadalupe para que cooperen à sus designios y le presten los auxilios que necesite. Estará autorizado para deportar à la peninsula, à todas las personas que crea sospechosas de infidencia hombres y mugeres de qualquiera orden, clase, ò dignidad que sean: y que esto lo pueda executar en virtud de una simple sumaria quedando el Virrey responsable à dar razon suficiente en cada caso particular. Conviene Señor, que V. M. establezca por regla general que estos deportados no puedan volver à las Americas aunque se purifiquen en España hasta pasados quatro años despues que se pacifiquen sus respectivas provincias.


Asi lo exige el bien general del Estado; y esta será una de las medidas mas eficaces, para la pacificacion de las Americas. Convendrà por ultimo, que el Consejo de guerra forme una instruccion militar sobre los datos recientes que existan en las Secretarias de V. M. y sobre los que yo acompaño en que se contenga el sistema general de guerra, que se debe seguir contra los insurgentes; no en lo respectivo à la tactica sino en

2.
la parte economica y política de la guerra, esto es, sobre el modo de tratar los pueblos, adquirir recursos, conocer los delitos militares, como se deben tratar estos delitos &c. Parece que todos los delitos de infidencia se deben estimar militares, por que toda infidencia conspira directamente contra la tropa, que la reprime.

Tercera; que V. M. se digne ordenar la pronta formacion de un reglamento general, para el gobierno de la Monarquia de que hablé al principio que abraie las Américas con las modificaciones necesarias el qual será interino por ahora y pasará à ser ley quando V. M. lo estime conveniente. Señor, es moralmente imposible que ninguna nacion prospere sin un sistema constante de gobierno, que arregle la marcha general del mismo Gobierno, y ponga en un sentido à toda la nacion, à los que deben mandar, à los que deben obedecer: Los Ministros y principales agentes del gobierno, no quieren sistema por que los reprime en la arbitrariedad, à que propenden los hombres en todos los destinos. Pero los verdaderos intereses de V. M. y de su pueblo lo exigen imperiosamente. V. M. tendria la gloria de restituir por este medio, à la inclita nacion Española, el rango que la corresponde por su constancia, por su valor, y por todas las demas virtudes christianas y politicas.

Los Supremos Consejos de V. M. formarian un reglamento digno de su zelo y de sus luces, teniendo presente lo que yo expuse à V. M. en esta razon por lo tocante





à las Americas y en representacion de 1.^o de Octubre del año proximo pasado, que corre bajo el n.^o 7. de los comprobantes de este escrito. Señor, es justo y muy conveniente que V. M. premie con generosidad y magnificencia Regia las virtudes y servicios en los Americanos. Pero esto debe executarse con aquella circunspeccion y prudencia, que exige la conservacion de las Americas, y de lo yo indicadas. No hay inconveniente alguno en que V. M. coloque à los Americanos en las primeras dignidades de la Peninsula, militares, politicas y Eclesiasticas, fuera de los primeros Ministerios y de las plazas del Consejo de Indias, en el qual nunca deberan ocupar mas de la tercera parte. Tambien se podrán colocar en las prelacias Eclesiasticas y en los empleos politicos de segundo orden à los naturales de una provincia en otra provincia muy remota como à los del Perù en Mexico, y vice versa. Pero aun esto exige todavia mucha prudencia. Por que al fin es necesario mantener à los criollos en estado de que no puedan intentar otra vez unas vixperas cicilianas sobre los gachupines.

Y 4.^a que V. M. se digne establecer una ley declarando que la primera de las obligaciones de los Consejos Supremos consiste, en exponer à la Real persona qualquiera grave inconveniente, que adviertan en el gobierno, y que sea contrario à la Magestad del Trono, à la Augusta dignidad de la Real persona y del respeto y seguridad que les son devidos, ò à los intereses generales de la Monarquia, ò


de qualquiera de sus provincias. Es moralmente impocible que los Consejos Supremos abusen de esta ley. Y es moralmente impocible que deseen de emplearlas. Si V. M. se digna añadirla otro Capitulo que es conforme à las leyes fundamentales de la Monarquia, y que V. M. nos ha ofrecido, esto es que el establecimiento de las leyes, y de las contribuciones se haga presisamente en Cortes; V. M. dará à la nacion Española con esta ley, y en dos palabras la Constitucion conveniente. Por que justicia y sabiduria en las leyes y en las contribuciones, y un freno suficiente para la arbitrariedad de los Ministros; son las bases solidas de todo buen gobierno; y deben ser manantiales abundantes; è inagotables de la prosperidad nacional. V. M. se cubrirá de una gloria inmortal que hará sombra à la de sus Augustos predecesores, los Alfonsoz, y los Fernandoz.

¡Oh mi Rey y mi Señor! Yo no se hablar. Pero se sentir la intensidad del amor que profeso à V. M. y del interez que tomo en su felicidad y en su gloria.

Antes amaba à V. M. por la fe de sus virtudes, como los demas Españoles, que no conocen la Real persona de V. M. En 1807. quando la jornada del Escorial, tube la dulce satisfaccion de conocer à V. M. en el Puente de Toledo y habiendole hecho una profunda reverencia, me pareció que habia hechado sobre mi una oscada llena de dulzura y de bondad que me enterneció y me bañó de lagrimas.

Desde entonces me ocupé mas profundamente de los trabajos de V. M. como principe perseguido; y de las tribu-





laciones que angustiaban su Regio corazon en el largo cautiverio de Valencay. Desde su feliz restablecimiento al Trono ya no contemplo en V. M. sino el Ministro de Dios para la execucion de los altos denignios de su adorable providencia con su pueblo predilecto, con la nacion Española, porcion Santa, pueblo escogido, que ha propagado y sostenido la religion Catolica en las quatro partes del mundo. La Real persona de V. M. se halla prevenida y adornada de los dones y gracia necesarios para dar el Veno a una nacion tan angustiada. V. M. restablecerà la Monarquia Española, enjugarà sus lagrimas y curarà las acanceradas llagas de la invacion francesa, y de la rebellion Americana. V. M. quisiera remediarlo todo en un momento. Pero esto no puede ser: Los objetos del gouerno tienen un orden y una preferencia natural que esos deben invertir.

En la peninsula ha cesado ya la tormenta pero dura la agitacion de la mar. Se dice que hay disenciones y partidos, que pueden causar entre nosotros el mayor de todos los males. Dignese V. M. como padre comun, hacer que entiendan los Españoles, que V. M. desea con preferencia y sobre todo la paz, y concordia entre sus hijos; y entonces ellos, olvidando sus resentimientos, y paciones; se reuniran al rededor del Trono de V. M. como los polluelos bajo de las alas de las gallinas. Señor desaparecan de la Corte de V. M. las infames delaciones; las calumnias; los odios, y las

venganzas personales. Esta victoria dará à V. M. mas honor, mas consideracion, y mas gloria, que la conquista de un Imperio.

La agricultura, la industria, y el Comercio, se hallan en estado lamentable; y la Real Hacienda arruinada y en el mayor desorden. Estos son artículos de primera necesidad; los manantiales de la prosperidad nacional, y las bases de todo el edificio. V. M. es un Rey joven y guerra Dios prolonga su preciosa vida, para que gobierne felizmente la Monarquía Española, por todo el siglo. Todos los desvelos paternales de V. M. la sabiduría de sus Consejos y las luces de la nacion se deben emplear todo el primer tercio del siglo con preferencia esclusiva en restablecer estos objetos, y en adelantax sus progresos. Todo lo demas es asesorio, y secundario, no se debe gastar ni tiempo, ni dinero en otro objeto alguno; à no ser que sea de igual necesidad. V. M. se ha dignado restablecer muchas cosas no tan necesarias; y algunas de ellas perjudiciales à los primeros objetos; por que en ultima analisis todo recae, y gravita sobre ellos, y sobre la porcion mas util, y mas necesitada del pueblo. Esto prueba el buen deneo y la gran piedad de V. M. pero nunca provarà ni la sabiduría ni el patriotismo de sus intimos Consejeros. La piedad de V. M. no debe ser como la piedad de una monja, ò de una vieja; sino una piedad discreta, sabia, y justa.

A título de piedad y religion, y de ornamento



y brillo de la Monarquía; se cometen siempre mil abusos. Los intereses y pretensiones excesivas de las corporaciones, y de las clases poderosas, y privilegiadas, siempre se cubren con velos especiosos; se derlizan; se mezclan; y confunden con los intereses de la verdadera piedad, y del bien público. V. M. como Rey, debe defender a los pobres labradores, y a la masa general del pueblo, de la prepotencia, y de la astucia de los poderosos, de qualquiera clase que sean, y en todo genero de negocios. En esta materia tan delicada siempre han tenido mucho influxo los directores de la conciencia de nuestros Soberanos; y nunca ha habido tanta necesidad, como ahora de un Cisneros, de un Fenelon, de un Bossuet.

Señor. Si Dios me concede el consuelo de informar a V. M. de palabras, entraré en detalles interesantes sobre las Americas. Si peresco en la carrera; ruego a V. M. tenga la dignacion de recibia benignamente estas reflexiones como un testimonio de mi zelo por el mejor servicio de V. M., con el fruto de mis desvelos, en treinta y seis años de America y como el unico patrimonio que he adquirido, y de que puedo disponer.

Dios Quiera la Católica Real Persona de V. M. los muchos años que la Yolecia y el Estado necesitan. Mexico y Junio 20 de 1815, Señor = Manuel Abad Queypo. Obispo electo de Mechoacan.





y brilla de la elocuencia, se cometen siempre, y habi-
son. Los intereses y pretensiones esclusivas de las cor-
poraciones, y de las clases poderosas, y privilegiadas, siem-
pre se cubren con velos especiosos, se declaman, se inventan
y confunden con los intereses de la verdadera piedad, y
del bien publico. V. M. como Rey, debe defender a los
pobres labradores, y a la masa general del pueblo, de
la prepotencia, y de la astucia de las poderosas, de qual
quiera clase que sean, y en todo proceso de negociacion en
una materia tan delicada siempre han tenido mucho
influen las directores de la conciencia de nuestros Sa-
cerdotes, y nunca ha habido tanta necesidad, como
ahora de un Cisneros, de un Tindem, de un Aranaet.

Señor de D. N. S. P. D. el conde de Aranda se
formosa a V. M. de parte de V. M. en resaltar sus
intereses sobre los de las masas. Si pensara en la carrera
suja a V. M. con la suposicion de recibir de V. M.
quiere con reflexion como en las cosas de V. M.
solo por el mejor servicio de V. M. con el fin de
una venida en Mexico y sus cosas de el servicio que
el amor y paternidad que he recibido, y de que por
do imparece.

Dios P. M. la Cámara Real de Indias
de V. M. de mucho años que en España, y el Reyno
de Nueva España y Puerto Rico de 1776. D. N. S. P. D.
Manuel Abad Guayo Obispo de Michoacan





